

Salta, 07 de Diciembre de 2009

1018/09

Expte. N° 14.076/09

VISTO:

La solicitud de adscripción del alumno César Vicente Barro en la cátedra Estabilidad III del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de ésta Facultad, con fecha 04 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la presentación fuera de término es atendible;

Que el postulante cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones a cátedras;

Que la Escuela de Ingeniería Civil y la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 301/09, dan su anuencia al pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIV sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 2009)

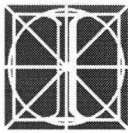
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada de acuerdo a los términos de la Resolución N° 1113-HCD-09, la siguiente adscripción:

Cátedra	:	ESTABILIDAD III
Profesor	:	Ing. Esteban CHA USANDIVARAS
Alumno	:	César Vicente BARRO - D.N.I.: 31.437.114
Cargo	:	Auxiliar Adscripto de Segunda categoría
Período	:	Del 04/09/09 al 10/08/10

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor Responsable de la asignatura, Ing. Esteban CHA USANDIVARAS y que a continuación se detalla:

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

1018/09

Expte. N° 14.076/09

1. Colaboración en la confección y actualización de distintos apuntes. Matrices de Rigidez, Método de las Fuerzas y Líneas de Influencia.
2. Preparación y resolución de problemas prácticos.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de éste Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Esteban CHA USANDIVARAS, al alumno interesado y siga por la Dirección Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA



Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA